

Contrato de Préstamo para Computadoras Portátiles

Este contrato establece los términos y condiciones bajo los cuales usted puede tomar una computadora portátil prestada del Distrito de Bibliotecas Públicas del Condado Garfield. Tenga la bondad de leer cuidadosamente este acuerdo antes de firmarlo, puesto que puede tener implicaciones legales para usted.

Elegibilidad del Prestatario:

1. La persona que haga la reservación debe ser la persona que recoja el dispositivo.
2. El prestatario debe ser mayor de 18 años.
3. El prestatario debe contar con su propia tarjeta vigente de préstamos expedida por el Distrito de Bibliotecas Públicas del Condado Garfield, **además** de presentar una identificación aceptable con fotografía al momento del préstamo.

Número de licencia para conducir: -----

Otro número de identificación: -----

Tarjeta de préstamos de GCPLD número: -----

Código de identificación del dispositivo: -----

4. El prestatario debe tener suficiente competencia para operar la computadora, incluyendo conocimiento sobre:
 1. Cómo encender y apagar la computadora.
 2. Cómo tener acceso a Internet y otros programas.
 3. Cómo guardar archivos.
 4. Cómo alternar entre las modalidades de encendido y apagado de la función inalámbrica.

Obligaciones del Prestatario:

1. La computadora debe ser entregada personalmente en el mostrador de circulación y presentada a un miembro del personal, en la biblioteca de la cual se ha tomado prestado el dispositivo y en la fecha de vencimiento (o antes) establecida en el acuerdo.
2. El prestatario deberá cumplir con todas las leyes estatales y federales concernientes al uso de Internet y con todos los reglamentos estipulados por la biblioteca referentes al uso de materiales y dispositivos de préstamo.

3. El prestatario no debe prestarle la computadora a otras personas y debe ser cuidadoso en extremo para asegurarse de que el dispositivo no se pierda o sea robado.
4. El prestatario debe utilizar la computadora con sumo cuidado, asegurándose de no causarle ningún daño.
5. El prestatario deberá ser responsable de guardar y/o hacer copias de todos los documentos y trabajos que ha realizado.

Responsabilidad del Prestatario:

1. El prestatario será responsable de pagar por cualquier daño que la computadora haya sufrido y que no sea cubierto por la garantía de fábrica. Esto incluye el costo completo de una unidad de reemplazo, que puede ascender a \$920.00.
2. Si el prestatario no entrega la computadora dentro de los primeros 10 días a partir de la fecha de vencimiento, la computadora será considerada perdida o robada, y la biblioteca puede reportar el incidente a las autoridades de orden público correspondientes y/o a una agencia de cobranzas.

Derechos del Distrito de Bibliotecas Públicas del Condado Garfield:

1. El Distrito de Bibliotecas Públicas del Condado Garfield puede tomar acciones legales para garantizar el cumplimiento de este contrato.
2. El Distrito de Bibliotecas Públicas del Condado Garfield puede negarse a prestar una computadora por cualquier motivo que considere apropiado, incluyendo (pero sin limitarse a) falta de un documento de identidad satisfactorio, previas violaciones a este contrato por parte del prestatario, y previas violaciones a otros reglamentos establecidos por la biblioteca por parte del prestatario.

Al firmar este contrato, declaro estar de acuerdo con los términos y condiciones arriba mencionados. También estoy de acuerdo con indemnizar y mantener al Distrito de Bibliotecas Públicas del Condado Garfield, sus oficiales, empleados y agentes, libres de cualquier pérdida, cobro, daños, y cualquier otro gasto en el cual puedan incurrir como consecuencia de este contrato.

Prestatario

Firma: ----- **Fecha:** -----

Nombre del prestatario: -----

Nombre del miembro del personal: -----

